

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-041/02-NYCE-2006, NMX-I-055/01-NYCE-2006, NMX-I-084/01-NYCE-2006, NMX-I-084/02-NYCE-2006, NMX-I-084/03-NYCE-2006, NMX-I-084/05-NYCE-2006, NMX-I-086/01-NYCE-2006, NMX-I-086/02-NYCE-2006, NMX-I-086/03-NYCE-2006, NMX-I-108-NYCE-2006 y NMX-I-115-NYCE-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-041/02-NYCE-2006	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-SEGURIDAD DE LA INFORMACION-PARTE 02: ESPECIFICACIONES PARA LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SGSI).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto especificar los requisitos para establecer, implantar, documentar y evaluar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (en adelante SGSI) de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-I-041/01-NYCE dentro del contexto de los riesgos identificados por la Organización.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2005.	
NMX-I-055/01-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-CALIDAD DE PRODUCTO-PARTE 01: MODELO DE CALIDAD.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe un modelo para la calidad del producto de software constituido por dos partes:	
a) calidad interna y externa; y	
b) calidad en uso.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 9126-1: 2001.	

NMX-I-084/01-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DEL PRODUCTO SOFTWARE-PARTE 01: VISION GENERAL.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana NMX-I-084-NYCE sirve como introducción de las otras partes. Ofrece una visión general de las otras partes y explica la relación entre la NMX-I-084-NYCE y el modelo de calidad de la Norma Mexicana NMX-I-055-NYCE. Esta parte de la NMX-I-084-NYCE define los términos técnicos utilizados en las otras partes, contiene requisitos generales para la especificación y evaluación de la calidad del software y clarifica los conceptos generales. Además aporta un marco para la evaluación de la calidad de todos los tipos de producto software y establece requisitos para métodos de medición y evaluación del producto software.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 14598-1:1999.</p>	
NMX-I-084/02-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DEL PRODUCTO SOFTWARE-PARTE 02: PLANIFICACION Y GESTION.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece requisitos, recomendaciones y directrices para la función de apoyo que es responsable de la gestión de la evaluación del producto software y de las tecnologías necesarias para la evaluación del producto.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 14598-2:2000.</p>	
NMX-I-084/03-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-EVALUACION DEL PRODUCTO SOFTWARE-PARTE 03: PROCESO PARA DESARROLLADORES.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona requisitos y recomendaciones para la implementación práctica de la evaluación del producto software cuando la evaluación es realizada en paralelo con el desarrollo y es llevada a cabo por el desarrollador. En particular, puede ser utilizada para aplicar los conceptos descritos en las normas mexicanas NMX-I-055-NYCE partes 1, 2, 3 y NMX-I-084-NYCE partes 1, 2, 6.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de la elaboración de la misma.</p>	
NMX-I-084/05-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DEL PRODUCTO SOFTWARE-PARTE 05: PROCESO PARA EVALUADORES.
<p style="text-align: center;">Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona requisitos y recomendaciones para la implementación práctica de la evaluación de productos de software, cuando diversas partes necesitan entender, aceptar y confiar en los resultados de una evaluación. En particular, puede ser usada para aplicar los conceptos descritos en las normas mexicanas NMX-I-055-NYCE partes 1, 2, 3 y 4.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 14598-5:1998.</p>	

NMX-I-086/01-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)-GUIA PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD DE TI-PARTE 01: CONCEPTOS Y MODELOS PARA LA SEGURIDAD DE TI.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana constituye una guía para la gestión de la seguridad de TI. Esta Norma Mexicana (NMX-I-086/01-NYCE) presenta los modelos y conceptos de gestión básicos, esenciales para una introducción a la gestión de la seguridad de TI. Estos conceptos y modelos se discuten y desarrollan en mayor profundidad en las restantes partes de la norma para proporcionar una orientación más detallada. El global de todas estas partes ayuda a identificar y gestionar todos los aspectos de la seguridad de TI.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de la elaboración de la misma.	
NOTA: Esta Norma Mexicana es idéntica al Reporte Técnico ISO/IEC TR 13335-1:1996.	
NMX-I-086/02-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)-GUIA PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD DE TI-PARTE 02: GESTION Y PLANIFICACION DE LA SEGURIDAD DE TI.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto presentar las diferentes actividades relacionadas con la gestión y la planificación de la seguridad de TI, así como las funciones y las responsabilidades asociadas dentro de una organización. Es de interés para los gestores de TI con responsabilidades en la adquisición, diseño, implantación y explotación de sistemas de TI. Es también de interés para los gestores responsables de actividades que hacen un uso substancial de sistemas de TI. En general, esta parte es útil para quien tenga responsabilidades de gestión relacionadas con los sistemas de TI de la organización.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de la elaboración de la misma.	
NOTA: Esta Norma Mexicana es idéntica al Reporte Técnico ISO/IEC TR 13335-2:1997.	
NMX-I-086/03-NYCE-2006	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)-GUIA PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD DE TI-PARTE 03: TECNICAS PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD DE TI.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona técnicas para la gestión de la Seguridad de TI, basadas en las pautas generales descritas en las partes 1 y 2. Dichas técnicas están diseñadas para facilitar la implantación de la seguridad de TI. Para una comprensión completa de esta parte 3 es conveniente estar familiarizado con los conceptos y modelos introducidos en la NMX-I-086/01-NYCE y el material relativo a la gestión y planificación desarrollada en la NMX-I-086/02-NYCE.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de la elaboración de la misma.	
NOTA: Esta Norma Mexicana es idéntica al Reporte Técnico ISO/IEC TR 13335-3:1997.	
NMX-I-108-NYCE-2006	TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO-PUESTA A TIERRA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana es aplicable a la puesta a tierra en los sistemas de telecomunicaciones y la interconexión con los demás sistemas de puesta a tierra existentes.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a las normas internacionales IEC 61024-1 (1990-04), IEC 61024-1-1 (1993-09) e IEC 61024-1-2 (1998-05).	

NMX-I-115-NYCE-2006	TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLES MULTIPARES PARA TELEFONIA Y/O DATOS-METODOS DE PRUEBA PARA CARACTERISTICAS ELECTRICAS (CANCELA A LA NMX-I-115-NYCE-2000).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los métodos de pruebas eléctricas aplicables a los cables telefónicos y para transmisión de datos. Se cubren tanto los parámetros eléctricos básicos como las características de transmisión. No incluye pruebas durante el proceso de fabricación, sólo como producto terminado. Esta Norma Mexicana es aplicable para la evaluación de cables cubiertos por las NMX-I-236/01, NMX-I-236/02, NMX-I-262/01 y la NMX-I-262/02, así como a otras normas particulares que hagan referencia a la presente.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a las normas internacionales IEC 60189-1 (1986-01), IEC 60189-1-am3 (1992-04), en lo que corresponde a los métodos de prueba de parámetros primarios y con la IEC 61156-1 (2002-12), para la impedancia y consideraciones para pruebas de alta frecuencia.	

México, D.F., a 3 de abril de 2006.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director General Adjunto de Operación, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-100-IMNC-2005, NMX-CH-151-IMNC-2005, NMX-CH-160-IMNC-2006, NMX-CH-161-IMNC-2006, NMX-CH-162-IMNC-2006, NMX-CH-163-IMNC-2006, NMX-CH-164-IMNC-2006, NMX-CH-1119-IMNC-2005, NMX-CH-2538-IMNC-2006, NMX-CH-5725/1-IMNC-2006, NMX-CH-5725/2-IMNC-2006, NMX-CH-7500/1-IMNC-2006, NMX-CH-8512/2-IMNC-2005, NMX-EC-043/1-IMNC-2005 y NMX-EC-043/2-IMNC-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CH-100-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-TEMPERATURA DE REFERENCIA NORMALIZADA PARA ESPECIFICACIONES Y VERIFICACIONES GEOMETRICAS DE LOS PRODUCTOS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica la temperatura de referencia normalizada para especificaciones geométricas del producto.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 1:2002.	

NMX-CH-151-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)- INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL-GONIOMETRO PORTATIL (TRANSPORTADOR DE ANGULOS).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones goniométricas y métodos de ensayo que deben cumplir los goniómetros que se usan para la medición de magnitudes angulares derivadas de la longitud.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no concuerda con alguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.	
NMX-CH-160-IMNC-2006	MATERIALES DE REFERENCIA-TERMINOS Y DEFINICIONES (CANCELA A LA NMX-CH-087-1990).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana recomienda los términos y sus significados asociados cuando son utilizados en relación con los materiales de referencia, con particular atención a los términos que son usados en los certificados de los materiales de referencia y los correspondientes informes de certificación.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO Guide 30:1992.	
NMX-CH-161-IMNC-2006	MATERIALES DE REFERENCIA-CONTENIDO DE CERTIFICADOS Y ETIQUETAS (CANCELA A LA NMX-CH-102-1990).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona a los productores a preparar certificados claros y concisos para materiales de referencia certificados. Tales certificados, mientras mantengan su carácter esencial, deberían ayudar a proporcionar, en forma resumida, toda la información necesaria para el usuario del material de referencia.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO Guide 31:2000.	
NMX-CH-162-IMNC-2006	MATERIALES DE REFERENCIA-CALIBRACION EN QUIMICA ANALITICA Y EL USO DE MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana identifica varias recomendaciones generales para quienes, ya sea en los laboratorios o como asesores, se enfrentan con el problema de la exactitud de sus mediciones y de sus resultados analíticos, así como de asegurar que no se han omitido los principios necesarios para establecer exactitud demostrada.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO Guide 32:1997.	
NMX-CH-163-IMNC-2006	MATERIALES DE REFERENCIA-USO DE LOS MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana se refiere al uso de los materiales de referencia certificados (MRC) y sus aplicaciones correctas y no describe el uso de materiales de referencia certificados como calibrantes.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO Guide 33:2000.	

NMX-CH-164-IMNC-2006	MATERIALES DE REFERENCIA-REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE PRODUCTORES DE MATERIALES DE REFERENCIA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales de acuerdo con los cuales, un productor de materiales de referencia tiene que demostrar que así opera, si así fuera, ha de ser reconocido como competente para llevar a cabo la producción de materiales de referencia.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO Guide 34:2000.	
NMX-CH-1119-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-SERIES DE ANGULOS DE CONOS Y DE CONICIDADES (CANCELA A LA NMX-Z-097-1988).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona una serie de ángulos de conos y de conicidades que van desde 120° hasta menos de 1°, o relaciones desde 1:0,289 a 1:500, aplicable para uso general en ingeniería.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 1119:1998.	
NMX-CH-2538-IMNC-2006	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-SERIES DE ANGULOS Y PENDIENTES EN CUÑA Y PRISMAS (CANCELA A LA NMX-Z-099-1988).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica dos series de ángulos en prismas de 120° a 0° 30', y una serie de pendientes en prismas de 1:10 hasta 1:500, para casos generales de ingeniería mecánica.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 2538:1998.	
NMX-CH-5725/1-IMNC-2006	EXACTITUD (VERACIDAD Y PRECISION) DE RESULTADOS Y METODOS DE MEDICION-PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES Y DEFINICIONES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los principios generales para evaluar la exactitud (veracidad y precisión) de métodos de medición y resultados, sus aplicaciones, y las estimaciones prácticas de diferentes parámetros mediante experimentación.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 5725-1:1994.	
NMX-CH-5725/2-IMNC-2006	EXACTITUD (VERACIDAD Y PRECISION) DE RESULTADOS Y METODOS DE MEDICION-PARTE 2: METODO BASICO PARA LA DETERMINACION DE LA REPETIBILIDAD Y LA REPRODUCIBILIDAD DE UN METODO DE MEDICION NORMALIZADO.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los principios para la selección de programas de ensayos de aptitud para uso en programas de acreditación de laboratorios y armonización en el uso de los resultados de los programas de ensayos de aptitud por los organismos de acreditación de laboratorios.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 5725-2:1994.	
NMX-CH-7500/1-IMNC-2006	VERIFICACION DE MAQUINAS DE ENSAYO UNIAxIAL-MAQUINAS DE ENSAYO A TRACCION /COMPRESION-VERIFICACION Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE FUERZA (CANCELA A LA NMX-CH-027-1994-SCFI).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica la verificación de máquinas de ensayo usadas en pruebas a tracción y compresión.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 7500-1:1999.	

NMX-CH-8512/2-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DEL PRODUCTO (GPS)-MESAS DE PLANITUD-PARTE 2: MATERIALES PETREOS-GRANITOS (CANCELA A LA NMX-CH-017/2-1996-IMNC).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir las mesas de planitud rectangulares o cuadradas de granito cuyas dimensiones varían desde 160 mm x 100 mm hasta 2 500 mm x 1 600 mm, en tamaños preferidos y en cuatro grados de calidad 0, 1, 2 y 3.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 8512-2:1990.	
NMX-EC-043/1-IMNC-2005	ENSAYOS DE APTITUD POR COMPARACIONES INTERLABORATORIOS-PARTE 1: DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana define diversos usos de las comparaciones de interlaboratorios y describe los factores que deberían tomarse en cuenta para la organización y conducción de programas de ensayos de aptitud.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO/IEC 43-1:1997.	
NMX-EC-043/2-IMNC-2005	ENSAYOS DE APTITUD POR COMPARACIONES INTERLABORATORIOS-PARTE 2: SELECCION Y USO DE PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD POR ORGANISMOS DE ACREDITACION DE LABORATORIOS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los principios para la selección de programas de ensayos de aptitud para uso en programas de acreditación de laboratorios y armonización el uso de los resultados de los programas de ensayos de aptitud por los organismos de acreditación de laboratorios.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana es equivalente a la guía internacional ISO/IEC 43-2:1996.	

México, D.F., a 3 de abril de 2006.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director General Adjunto de Operación, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-052-SCFI-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Gestión Tecnológica.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Privada Relox número 32, colonia Chimalistac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01070, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-R-052-SCFI-2006	TERMINOLOGIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece la terminología que se utiliza en el área de gestión de la tecnología.	

México, D.F., a 3 de abril de 2006.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director General Adjunto de Operación, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-168-SCFI-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en la calle Watteau número 70, 1er. piso, colonia Nonoalco Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03700, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-Y-168-SCFI-2006	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO Y CONSUMO ANIMAL- INGREDIENTES PARA ALIMENTACION ANIMAL-L-LISINA (HCI Y LIQUIDA)- ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-Y-168-1979).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a los productos denominados L-Lisina HCl polvo y L-Lisina líquida, así como determinar los parámetros de composición del mismo para ser utilizado como ingrediente en la alimentación animal.	

México, D.F., a 3 de abril de 2006.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director General Adjunto de Operación, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.